ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO N° 478 DE 2022 – PROCESO CD-626-2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO N°. 478 DE 2022.

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA ASESORAR Y BRINDAR APOYO INTEGRAL A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

CONTRATISTA: DAVID RICARDO VERA GARZÓN, identificado con C.C No. 1.121.818.841 de Villavicencio.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 30.000.000 MCTE.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 30.000.000 MCTE.

VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO: (NO HUBO)

VALOR EJECUTADO: $ 30.000.000 MCTE.

VALOR NO EJECUTADO: N/A.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN TOTAL DEL CONTRATO: SEIS (06) MESES.

FECHA DE INICIO: 23 DE ENERO DE 2022.

PRORROGA: (NO HUBO)

CESION: (NO HUBO)

FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA EN EL CONTRATO: 22 DE JULIO DE 2022.

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 17 AGO 2022, en cumplimiento de lo acordado en la **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA** del contrato ya identificado, se reunieron la **Dra. VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ**, en su condición actual de Jefe de la Oficina de Contratación y ordenadora del gasto del Municipio de Villavicencio, **JORGE RUTHBER MONZÓN ABELLO,** en su calidad de Profesional Universitario Grado 7, designado como Supervisor del Contrato No. 478 de 2022 y **DAVID RICARDO VERA GARZÓN**, como contratista; con el propósito de

impulsado por CamScanner

dar por terminado por mutuo acuerdo el contrato Nº 478 de 2022, de acuerdo con las siguientes clausulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** celebró el día veintidós (22) del mes de enero de 2022 con el señor DAVID RICARDO VERA GARZÓN el contrato de prestación de servicios profesionales N° 478 de 2022 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA ASESORAR Y BRINDAR APOYO INTEGRAL A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

SEGUNDA. Que el supervisor del Municipio de Villavicencio certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato.

TERCERA: N/A

CUARTA: Que el supervisor del contrato, procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado y las obligaciones pactadas en el contrato, el cual recibió a satisfacción, así:

Que de conformidad con lo dispuesto en la **CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO**, entre el 23 de enero de 2022 y el 22 de julio de 2022; el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en todos y cada uno de los informes que reposan en el expediente del contrato.

Que, en el último periodo de ejecución contractual comprendido entre el 23 de junio de 2022 al 22 de julio de 2022, el contratista llevó a cabo las siguientes actividades:

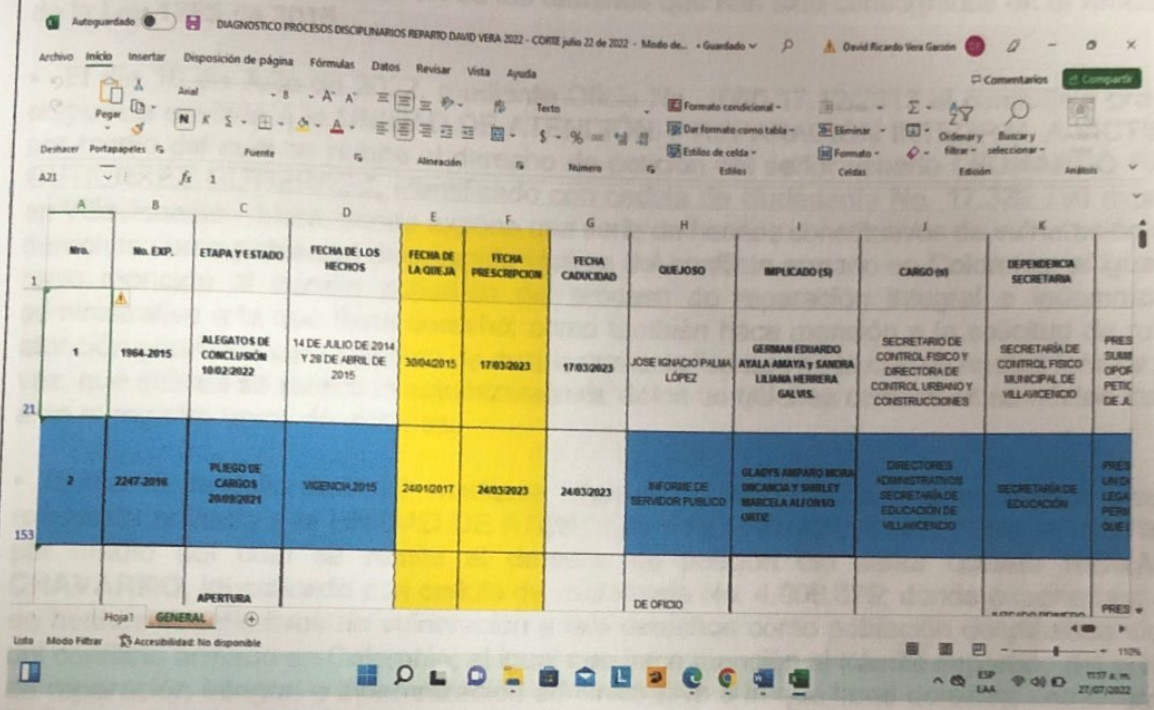
ACTIVIDAD No. 1

Elaborar y/o realizar, un diagnóstico mensual de los procesos disciplinarios asignados por reparto, con el fin de establecer la vigencia de los términos de prescripción y caducidad de la acción disciplinaria de los procesos asignados a su cargo; diagnostico que deberá ser enviado al jefe de oficina para la presentación de cada informe de ejecución contractual.

Descripción del avance: En el presente periodo contractual, comprendido entre el **23 de junio de 2022 al 22 de julio de 2022**, el contratista elaboró y actualizó en formato Excel el **diagnostico mensual; en el cual** revisó todos los 39 procesos disciplinarios asignados bajo su reparto, e identificó las fechas de prescripción y caducidad de la acción disciplinaria en cada uno de los procesos disciplinarios asignados, de conformidad con el reparto que le fue asignado desde el día 24 de enero de 2022.

impulsado por CamScanner

Anexos y Evidencias: Se adjunta pantallazo del diagnóstico y a su vez se adjunta diagnostico en medio magnético CD.-



	Nro.	No. EXP.	ETAPA Y ESTADO	FECHA DE LOS HECHOS	FECHA DE LA QUEJA	FECHA PRESCRIPCION	FECHA CADUCIDAD	QUEJOSO	IMPLICADO (S)	CARGO (s)	DEPENDENCIA SECRETARIA	
1												
21	1	1964-2015	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 10/02/2022	14 DE JULIO DE 2014 Y 28 DE ABRIL DE 2015	30/04/2015	17/03/2023	17/03/2023	JOSE IGNACIO PALMA LÓPEZ	GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA y SANDRA LILIANA HERRERA GALVIS.	SECRETARIO DE CONTROL FISICO Y DIRECTORA DE CONTROL URBANO Y CONSTRUCCIONES	SECRETARÍA DE CONTROL FISICO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	PRES SUMI OPOS PETIC DE JU
153	2	2247-2016	PLIEGO DE CARGOS 20/09/2021	VIGENCIA 2015	24/01/2017	24/03/2023	24/03/2023	INFORME DE SERVIDOR PUBLICO	GLADYS AMPARO MORA ENCANCIA Y SHIRLEY MARCELA ALFONSO ORTIZ	DIRECTORES ADMINISTRATIVOS SECRETARÍA DE EDUCACION DE VILLAVICENCIO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	PRES UNIC LEGA PERS QUE
			APERTURA					DE OFICIO				PRES

ACTIVIDAD No. 2

Proyectar dentro del término conferido y/o legalmente establecido la contestación, sustentación de recursos y argumentación jurídica, de las PQRS (Peticiones, quejas y reclamos), requerimientos y solicitudes asignados y de las acciones de tutela y demás acciones constitucionales o de naturaleza constitucional que se promuevan o vinculen a la oficina de control interno disciplinario.

Descripción del avance: En el presente periodo contractual, comprendido entre el **23 de junio de 2022 al 22 de julio de 2022**, el contratista proyectó la respuesta a las siguientes peticiones que le fueron asignadas el día 23 de junio del presente año:

- El día 24 de Junio de 2022, mediante Oficio No. 1060-19.18/1893, el contratista proyectó respuesta enviada al señor usuario **RAUL EDUARDO AREVALO OTALORA**, donde se le informa que el documento **"DERECHO DE PETICIÓN"** elevado y/o presentado de su parte, no podrá ser resuelto en los términos previstos para dicho mecanismo Constitucional, toda vez que de la lectura de su contenido se infiere que los hechos relatados son propios de una queja y/o denuncia disciplinaria por posibles conductas que podrían vulnerar el deber funcional al que se encuentran sujetos los funcionarios públicos de la Administración Municipal de Villavicencio, por ende, el trámite de su solicitud, será el propio de una queja de naturaleza Disciplinaria; trámite que está reglado a la norma legal de carácter especial (Ley 1952 de 2019

impulsado por CamScanner

– Código General Disciplinario), cuya observancia y aplicación demanda la garantía efectiva de los derechos, deberes, y obligaciones de los servidores públicos, implicados y/o investigados, los cuales difieren de los términos que han sido consagrados en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015.

• El día 18 de Julio de 2022, mediante Oficio No. 1060-17.12/2013 el contratista proyectó respuesta enviada a la UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS, por medio del cual se remite el derecho de petición del señor usuario **LEONARDO FABIO GUTIERREZ GUTIERREZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.339.796 expedida en Villavicencio – Meta; donde expone una serie de hechos constitutivos de vulneración a sus derechos como población desplazada víctima del conflicto armado en Colombia; al igual que hace mención al trámite impartido del proceso de reparación integral e indemnización administrativa a la que tiene derecho; como también hace mención a la solicitud de ruta de atención prioritaria como víctima de desplazamiento forzado junto con su núcleo familiar; a su vez, que solicita se realice la actualización de datos de quienes conforman su núcleo familiar ante el registro único de víctimas.

• El día 18 de Julio de 2022, mediante Oficio No. 1060-17.12/2014 el contratista proyectó respuesta enviada a la UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS, por medio del cual se remite el derecho de petición del señor usuario **REINALDO CHAVARRO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 4.906.879; donde expone una serie de hechos constitutivos de vulneración a sus derechos como población desplazada víctima del conflicto armado en Colombia; al igual que hace mención al trámite impartido del proceso de reparación integral e indemnización administrativa a la que tiene derecho; como también hace mención a la solicitud de ruta de atención prioritaria como víctima de homicidio junto con su núcleo familiar; a su vez, que solicita se realice la actualización de datos de quienes conforman su núcleo familiar ante el registro único de víctimas.

• El día 18 de Julio de 2022, mediante Oficio No. 1060-17.12/2015 el contratista proyectó respuesta enviada a la UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS, por medio del cual se remite el derecho de petición del señor usuario **WILSON RICO URREGO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.347.746 expedida en Villavicencio - Meta; donde expone una serie de hechos constitutivos de vulneración a sus derechos como población desplazada víctima del conflicto armado en Colombia; al igual que hace mención al trámite impartido del proceso de reparación integral e indemnización administrativa a la que tiene derecho; como también hace mención a la solicitud de ruta de atención prioritaria como víctima del desplazamiento forzado; a su vez, que solicita se realice la actualización de datos de quienes conforman su núcleo familiar ante el registro único de víctimas.

• El día 18 de Julio de 2022, mediante Oficio No. 1060-17.12/2016 el contratista proyectó respuesta enviada a la UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS, por medio del cual se remite el derecho de petición de la señora **IRENE OROZCO ARROYAVE,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.123.565.554 expedida en Vistahermosa - Meta; donde expone una serie de hechos constitutivos de vulneración a sus derechos como población desplazada víctima del conflicto armado en Colombia; al igual que hace mención al trámite impartido del proceso de reparación integral e indemnización

impulsado por CamScanner

administrativa a la que tiene derecho; como también hace mención a la solicitud de ruta de atención prioritaria como víctima del desplazamiento forzado; a su vez, que solicita se realice la actualización de datos de quienes conforman su núcleo familiar ante el registro único de víctimas.

• El día 18 de Julio de 2022, mediante Nota Interna No. 1060-19.18/1992 el contratista remitió por competencia a la Dirección de Atención Integral a Víctimas de la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana, el derecho de petición del señor **LEONARDO FABIO GUTIERREZ GUTIERREZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.339.796 expedida en Villavicencio – Meta; con el fin que esa dependencia de la Administración Municipal de Villavicencio desde el ámbito de su competencia legal y funcional realice la contestación de fondo y respectiva trazabilidad al derecho de petición del citado ciudadano.

• El día 18 de Julio de 2022, mediante Nota Interna No. 1060-19.18/1993 el contratista remitió por competencia a la Dirección de Atención Integral a Víctimas de la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana, el derecho de petición del señor **REINALDO CHAVARRO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 4.906.879; con el fin que esa dependencia de la Administración Municipal de Villavicencio desde el ámbito de su competencia legal y funcional realice la contestación de fondo y respectiva trazabilidad al derecho de petición del citado ciudadano.

• El día 18 de Julio de 2022, mediante Nota Interna No. 1060-19.18/1994 el contratista remitió por competencia a la Dirección de Atención Integral a Víctimas de la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana, el derecho de petición del señor **WILSON RICO URREGO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.347.746 expedida en Villavicencio - Meta; con el fin que esa dependencia de la Administración Municipal de Villavicencio desde el ámbito de su competencia legal y funcional realice la contestación de fondo y respectiva trazabilidad al derecho de petición del citado ciudadano.

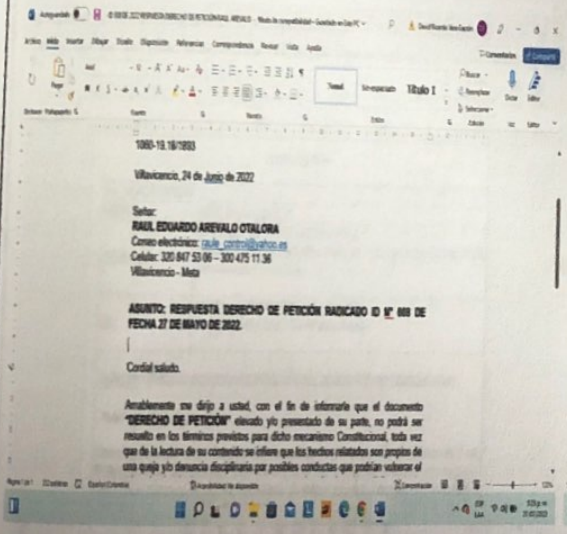
• El día 18 de Julio de 2022, mediante Nota Interna No. 1060-19.18/1995 el contratista remitió por competencia a la Dirección de Atención Integral a Víctimas de la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana, el derecho de petición de la señora **IRENE OROZCO ARROYAVE,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.123.565.554 expedida en Vistahermosa – Meta; con el fin que esa dependencia de la Administración Municipal de Villavicencio desde el ámbito de su competencia legal y funcional realice la contestación de fondo y respectiva trazabilidad al derecho de petición del citado ciudadano.

• El día 21 de Julio de 2022, mediante Oficio No. 1060-19.18/2036, el contratista proyectó respuesta al derecho de petición del ciudadano **NESTOR LEONEL ORJUELA PINEDA**, donde se le informa que una vez revisada la base de datos y el archivo de gestión que hace parte integral de esta Oficina de Control Disciplinario Interno de la Alcaldía Municipal de Villavicencio; no se encontró registro alguno y/o evidencia documental de queja presentada por el señor **NESTOR LEONEL ORJUELA PINEDA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 86.075.152 expedida en Villavicencio; en contra del señor **LUIS EDUARDO VALLEJO ARAUJO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 40.327.010.

impulsado por CamScanner

- El día 21 de Julio de 2022, mediante Nota Interna No. 1060-19.18/2037 el contratista remitió por competencia a la Dirección de Personal de la Alcaldía el escrito de fecha 14 de junio de 2022 suscrito por el señor RAFAEL CURREA, quien se desempeña en su calidad de Director Jurídico de la firma de Abogados denominada "BERMUDEZ & ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S; por medio del cual expone que dicha empresa dará inicio al proceso Ejecutivo Singular de mínima cuantía por una obligación civil de la sra. **JEYDY BELLINY RODRIGUEZ DUEÑAS,** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.219.774, quien según la firma de abogados la señora **JEYDY BELLINY** es funcionaria de la Administración Municipal de Villavicencio, y frente a la cual la citada ciudadana no ha solventado y/o pagado una obligación civil pendiente con la empresa **SYSTEM TRAINIGN,** y que por tanto solicitaran al Juzgado Civil Municipal que conozca del caso que ejecute el embargo y secuestro de los bienes que registren en propiedad de la señora **JEYDY BELLINY RODRIGUEZ DUEÑAS.**

Anexos y Evidencias: Se adjunta pantallazo de los radicados mencionados anteriormente y a su vez se adjuntan en medio magnético CD.-



1060-19.18/1993

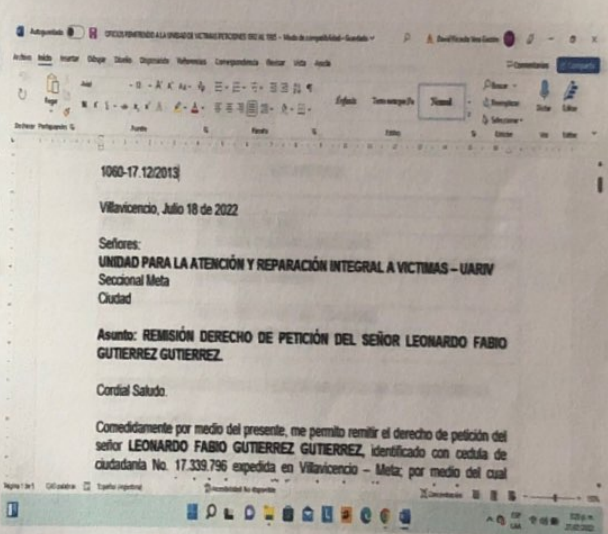
Villavicencio, 24 de Junio de 2022

Señor:
RAUL EDUARDO AREVALO OTALORA
Correo electrónico: raule_contrib@yahoo.es
Celular: 320 847 53 06 – 300 475 11 36
Villavicencio - Meta

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN RADICADO ID N° 888 DE FECHA 27 DE MAYO DE 2022.

Cordial saludo.

Atentamente me dirijo a usted, con el fin de informarle que el documento **"DERECHO DE PETICIÓN"** elevado y presentado de su parte, no podrá ser resuelto en los términos previstos para dicho mecanismo Constitucional, toda vez que de la lectura de su contenido se infiere que los hechos relatados son propios de una queja y/o denuncia disciplinaria por posibles conductas que podrían vulnerar el



1060-17.12/2013

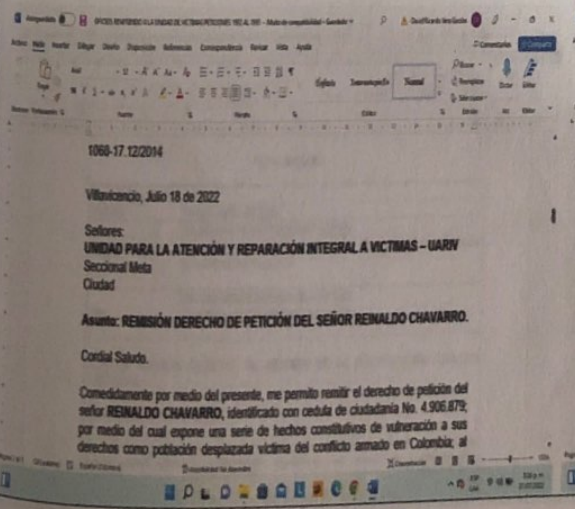
Villavicencio, Julio 18 de 2022

Señores:
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS – UARIV
Seccional Meta
Ciudad

Asunto: REMISIÓN DERECHO DE PETICIÓN DEL SEÑOR LEONARDO FABIO GUTIERREZ GUTIERREZ.

Cordial Saludo.

Comedidamente por medio del presente, me permito remitir el derecho de petición del señor **LEONARDO FABIO GUTIERREZ GUTIERREZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.339.796 expedida en Villavicencio – Meta; por medio del cual



1060-17.12/2014

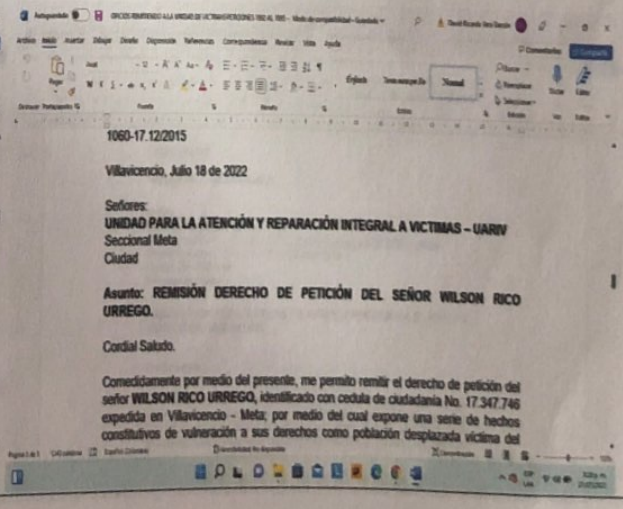
Villavicencio, Julio 18 de 2022

Señores:
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS – UARIV
Seccional Meta
Ciudad

Asunto: REMISIÓN DERECHO DE PETICIÓN DEL SEÑOR REINALDO CHAVARRO.

Cordial Saludo.

Comedidamente por medio del presente, me permito remitir el derecho de petición del señor **REINALDO CHAVARRO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 4.906.879; por medio del cual expone una serie de hechos constitutivos de vulneración a sus derechos como población desplazada víctima del conflicto armado en Colombia; al



1060-17.12/2015

Villavicencio, Julio 18 de 2022

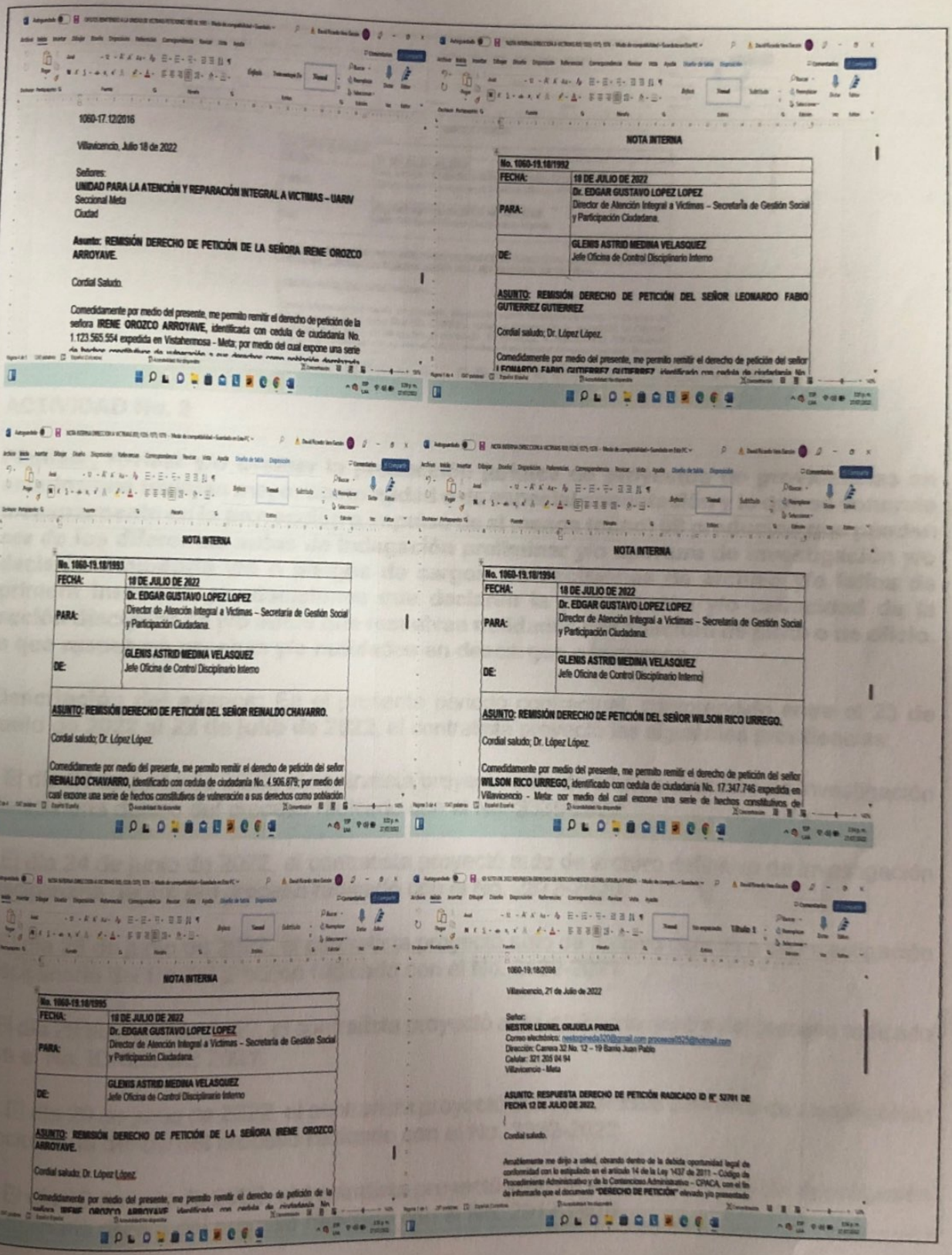
Señores:
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS – UARIV
Seccional Meta
Ciudad

Asunto: REMISIÓN DERECHO DE PETICIÓN DEL SEÑOR WILSON RICO URREGO.

Cordial Saludo.

Comedidamente por medio del presente, me permito remitir el derecho de petición del señor **WILSON RICO URREGO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.347.746 expedida en Villavicencio - Meta; por medio del cual expone una serie de hechos constitutivos de vulneración a sus derechos como población desplazada víctima del

impulsado por CamScanner



1060-17.12/2016

Villavicencio, Julio 18 de 2022

Señores:
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VICTIMAS – UARIV
Seccional Meta
Ciudad

Asunto: REMISIÓN DERECHO DE PETICIÓN DE LA SEÑORA IRENE OROZCO ARROYAVE.

Cordial Saludo.

Comedidamente por medio del presente, me permito remitir el derecho de petición de la señora **IRENE OROZCO ARROYAVE,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.123.565.554 expedida en Vistahermosa - Meta; por medio del cual expone una serie de hechos constitutivos de vulneración a sus derechos como población desplazada

NOTA INTERNA

No. 1060-19.10/1992	
FECHA:	18 DE JULIO DE 2022
PARA:	Dr. EDGAR GUSTAVO LOPEZ LOPEZ Director de Atención Integral a Victimas – Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana.
DE:	GLENIS ASTRID MEDINA VELASQUEZ Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno
ASUNTO: REMISIÓN DERECHO DE PETICIÓN DEL SEÑOR LEONARDO FABIO GUTIERREZ GUTIERREZ Cordial saludo; Dr. López López. Comedidamente por medio del presente, me permito remitir el derecho de petición del señor LEONARDO FABIO GUTIERREZ GUTIERREZ identificado con cedula de ciudadanía No.	

NOTA INTERNA

No. 1060-19.10/1993	
FECHA:	18 DE JULIO DE 2022
PARA:	Dr. EDGAR GUSTAVO LOPEZ LOPEZ Director de Atención Integral a Victimas – Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana.
DE:	GLENIS ASTRID MEDINA VELASQUEZ Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno
ASUNTO: REMISIÓN DERECHO DE PETICIÓN DEL SEÑOR REINALDO CHAVARRO. Cordial saludo; Dr. López López. Comedidamente por medio del presente, me permito remitir el derecho de petición del señor **REINALDO CHAVARRO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 4.906.879; por medio del cual expone una serie de hechos constitutivos de vulneración a sus derechos como población	

NOTA INTERNA

No. 1060-19.10/1994	
FECHA:	18 DE JULIO DE 2022
PARA:	Dr. EDGAR GUSTAVO LOPEZ LOPEZ Director de Atención Integral a Victimas – Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana.
DE:	GLENIS ASTRID MEDINA VELASQUEZ Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno
ASUNTO: REMISIÓN DERECHO DE PETICIÓN DEL SEÑOR WILSON RICO URREGO. Cordial saludo; Dr. López López. Comedidamente por medio del presente, me permito remitir el derecho de petición del señor **WILSON RICO URREGO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 17.347.746 expedida en Villavicencio - Meta; por medio del cual expone una serie de hechos constitutivos de	

NOTA INTERNA

No. 1060-19.10/1995	
FECHA:	18 DE JULIO DE 2022
PARA:	Dr. EDGAR GUSTAVO LOPEZ LOPEZ Director de Atención Integral a Victimas – Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana.
DE:	GLENIS ASTRID MEDINA VELASQUEZ Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno
ASUNTO: REMISIÓN DERECHO DE PETICIÓN DE LA SEÑORA IRENE OROZCO ARROYAVE. Cordial saludo; Dr. López López. Comedidamente por medio del presente, me permito remitir el derecho de petición de la señora IRENE OROZCO ARROYAVE identificada con cedula de ciudadanía No.	

1060-19.10/2036

Villavicencio, 21 de Julio de 2022

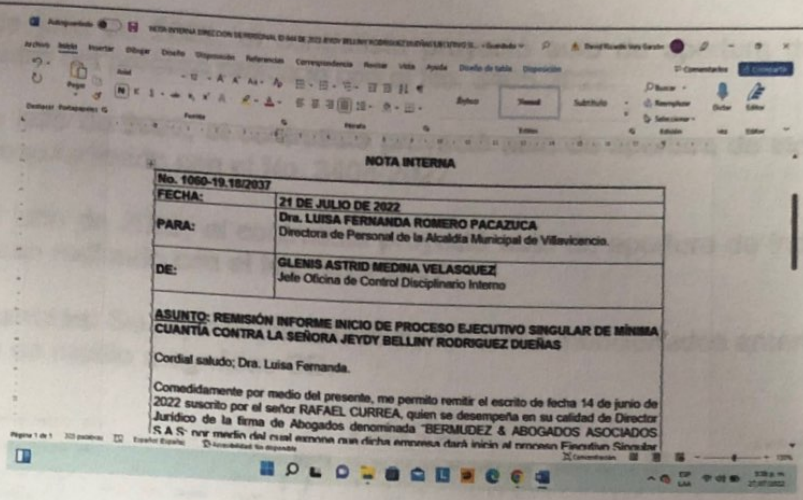
Señor:
NESTOR LEONEL ORJUELA PINEDA
Correo electrónico: nestorpineda320@gmail.com proceso0826@hotmail.com
Dirección: Carrera 32 No. 12 – 19 Barrio Juan Pablo
Celular: 321 205 04 94
Villavicencio - Meta

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN RADICADO ID N° 52701 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2022.

Cordial saludo.

Amablemente me dirijo a usted, obrando dentro de la debida oportunidad legal de conformidad con lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA, con el fin de informarle que el documento **"DERECHO DE PETICIÓN"** elevado y/o presentado

impulsado por CamScanner



NOTA INTERNA

No. 1060-19.18/2037	
FECHA:	**21 DE JULIO DE 2022**
PARA:	**Dra. LUISA FERNANDA ROMERO PACAZUCA** Directora de Personal de la Alcaldía Municipal de Villavicencio.
DE:	**GLENIS ASTRID MEDINA VELASQUEZ** Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno
ASUNTO: REMISIÓN INFORME INICIO DE PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA CONTRA LA SEÑORA JEYDY BELLINY RODRIGUEZ DUEÑAS	

Cordial saludo; Dra. Luisa Fernanda.

Comedidamente por medio del presente, me permito remitir el escrito de fecha 14 de junio de 2022 suscrito por el señor RAFAEL CURREA, quien se desempeña en su calidad de Director Jurídico de la firma de Abogados denominada "BERMUDEZ & ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S" por medio del cual expone que dicha empresa dará inicio al proceso Ejecutivo Singular

ACTIVIDAD No. 3

Plantear, revisar y/o evaluar la producción jurídica de proyectos de providencias en asuntos que revistan mayor complejidad o de especial connotación y lo que se concrete mensualmente en la proyección e impulso de al menos (ocho) 08 productos que pueden ser de los diferentes autos de Indagación preliminar y/o apertura de investigación y/o decisión inhibitoria y/o o pliegos de cargos y/o decisiones de archivo y/o fallos de primera instancia y/o decisiones que declaren la prescripción y/o caducidad de la acción disciplinaria y/o autos que resuelvan nulidades por solicitud de parte o de oficio, o que resuelven pruebas y/o nulidades en descargos o recursos.

Descripción del avance: En el presente periodo contractual, comprendido entre el **23 de junio de 2022 al 22 de julio de 2022**, el contratista proyectó las siguientes providencias:

- El día 24 de junio de 2022, el contratista proyectó auto de archivo definitivo de investigación disciplinaria dentro del proceso radicado con el No. 3339-2022.

- El día 24 de junio de 2022, el contratista proyectó auto de archivo definitivo de investigación disciplinaria dentro del proceso radicado con el No. 2872-2020.

- El día 28 de junio de 2022, el contratista proyectó auto de archivo definitivo de investigación disciplinaria dentro del proceso radicado con el No. 3139-2021.

- El día 28 de junio de 2022, el contratista proyectó auto inhibitorio dentro del proceso radicado con el No. ID-696 DE 2021.

- El día 29 de junio de 2022, el contratista proyectó auto de archivo definitivo de investigación disciplinaria dentro del proceso radicado con el No. 3232-2022.

- El día 19 de julio de 2022, el contratista proyectó auto de archivo definitivo de investigación disciplinaria dentro del proceso radicado con el No. 2917-2020.

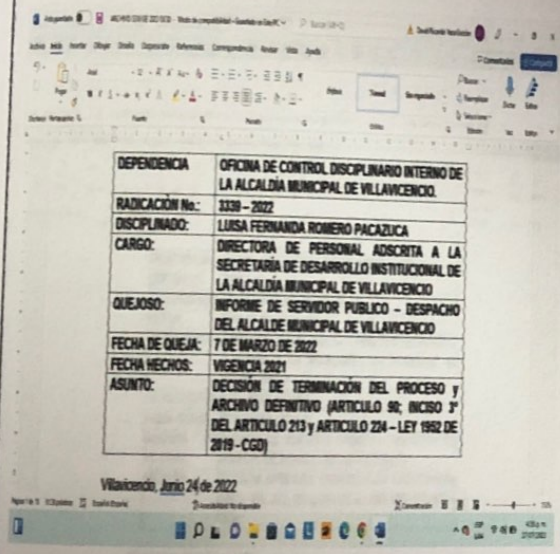
impulsado por CamScanner

- El día 19 de julio de 2022, el contratista proyectó auto de apertura de investigación disciplinaria dentro del proceso radicado con el No. 3405-2022.

- El día 21 de julio de 2022, el contratista proyectó auto de apertura de indagación previa dentro del proceso radicado con el No. 3408-2022.

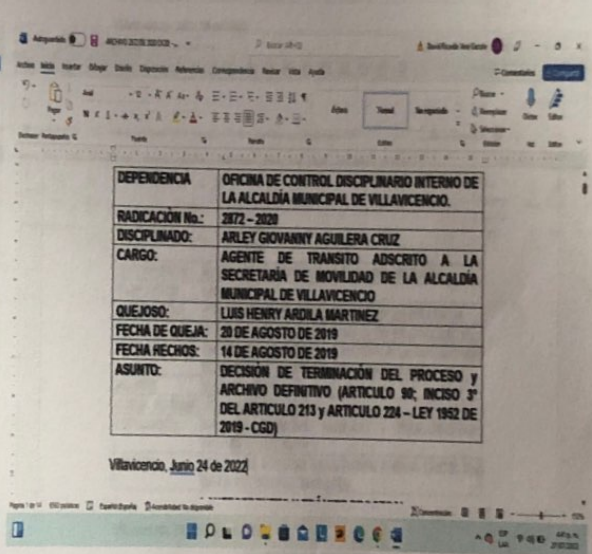
- El día 21 de julio de 2022, el contratista proyectó auto de apertura de indagación previa dentro del proceso radicado con el No. 3424-2022.

Anexos y Evidencias: Se adjunta pantallazo de los autos mencionados anteriormente y a su vez se adjuntan en medio magnético CD.-



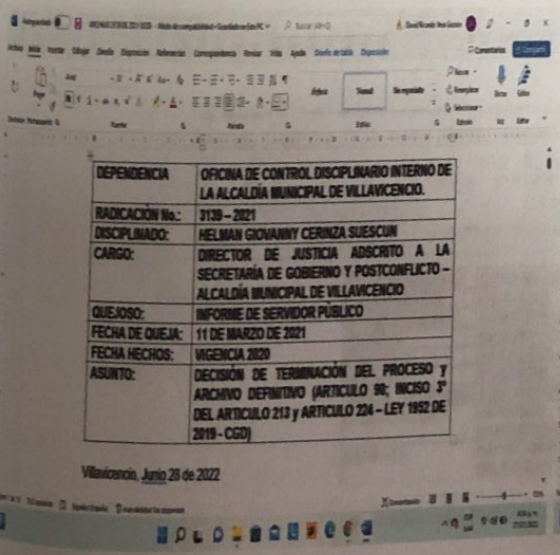
DEPENDENCIA	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.
RADICACIÓN No.:	3339 – 2022
DISCIPLINADO:	LUISA FERNANDA ROMERO PACAZUCA
CARGO:	DIRECTORA DE PERSONAL ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
QUEJOSO:	INFORME DE SERVIDOR PUBLICO – DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
FECHA DE QUEJA:	7 DE MARZO DE 2022
FECHA HECHOS:	VIGENCIA 2021
ASUNTO:	DECISIÓN DE TERMINACIÓN DEL PROCESO y ARCHIVO DEFINITIVO (ARTICULO 90; INCISO 3° DEL ARTICULO 213 y ARTICULO 224 – LEY 1952 DE 2019 - CGD)

Villavicencio, Junio 24 de 2022



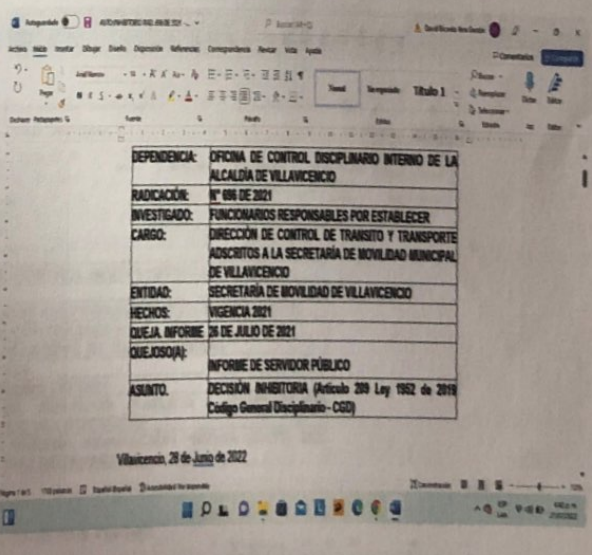
DEPENDENCIA	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.
RADICACIÓN No.:	2872 – 2020
DISCIPLINADO:	ARLEY GIOVANNY AGUILERA CRUZ
CARGO:	AGENTE DE TRANSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
QUEJOSO:	LUIS HENRY ARDILA MARTINEZ
FECHA DE QUEJA:	20 DE AGOSTO DE 2019
FECHA HECHOS:	14 DE AGOSTO DE 2019
ASUNTO:	DECISIÓN DE TERMINACIÓN DEL PROCESO y ARCHIVO DEFINITIVO (ARTICULO 90; INCISO 3° DEL ARTICULO 213 y ARTICULO 224 – LEY 1952 DE 2019 - CGD)

Villavicencio, Junio 24 de 2022



DEPENDENCIA	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.
RADICACIÓN No.:	3139 – 2021
DISCIPLINADO:	HELMAN GIOVANNY CERINZA SUESCUN
CARGO:	DIRECTOR DE JUSTICIA ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POSTCONFLICTO – ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
QUEJOSO:	INFORME DE SERVIDOR PÚBLICO
FECHA DE QUEJA:	11 DE MARZO DE 2021
FECHA HECHOS:	VIGENCIA 2020
ASUNTO:	DECISIÓN DE TERMINACIÓN DEL PROCESO y ARCHIVO DEFINITIVO (ARTICULO 90; INCISO 3° DEL ARTICULO 213 y ARTICULO 224 – LEY 1952 DE 2019 - CGD)

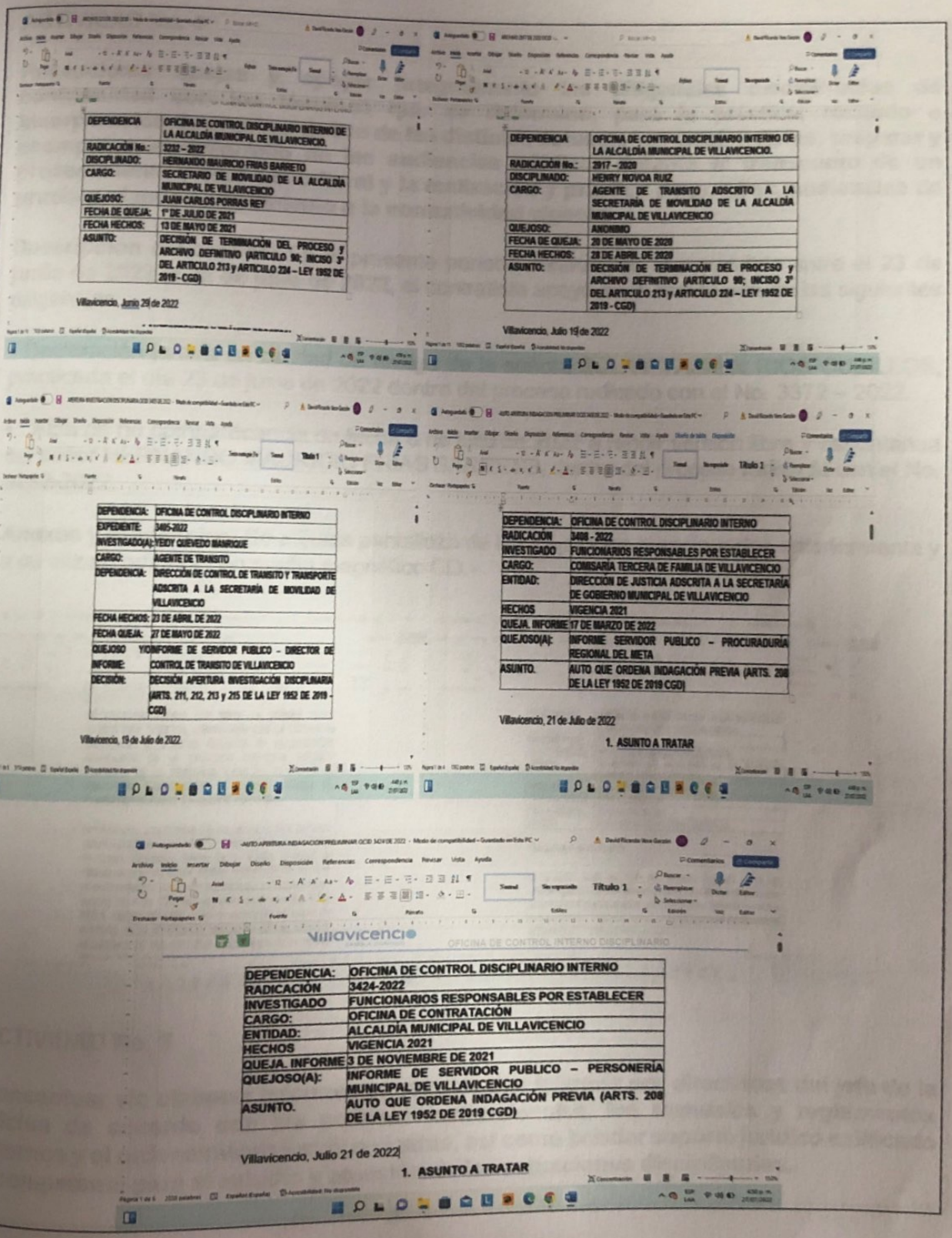
Villavicencio, Junio 28 de 2022



DEPENDENCIA:	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE LA ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
RADICACIÓN:	N° 086 DE 2021
INVESTIGADO:	FUNCIONARIOS RESPONSABLES POR ESTABLECER
CARGO:	DIRECCIÓN DE CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
ENTIDAD:	SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE VILLAVICENCIO
HECHOS:	VIGENCIA 2021
QUEJA, INFORME	26 DE JULIO DE 2021
QUEJOSO(A):	INFORME DE SERVIDOR PÚBLICO
ASUNTO.	DECISIÓN INHIBITORIA (Articulo 209 Ley 1952 de 2019 Código General Disciplinario - CGD)

Villavicencio, 28 de Junio de 2022

impulsado por CamScanner



DEPENDENCIA	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.
RADICACIÓN No.:	3232 – 2022
DISCIPLINADO:	HERNANDO MAURICIO FRIAS BARRETO
CARGO:	SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
QUEJOSO:	JUAN CARLOS PORRAS REY
FECHA DE QUEJA:	1° DE JULIO DE 2021
FECHA HECHOS:	13 DE MAYO DE 2021
ASUNTO:	DECISIÓN DE TERMINACIÓN DEL PROCESO y ARCHIVO DEFINITIVO (ARTICULO 90; INCISO 3° DEL ARTICULO 213 y ARTICULO 224 – LEY 1952 DE 2019 - CGD)

Villavicencio, Junio 29 de 2022

DEPENDENCIA	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.
RADICACIÓN No.:	2017 – 2020
DISCIPLINADO:	HENRY NOVOA RUIZ
CARGO:	AGENTE DE TRANSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
QUEJOSO:	ANONIMO
FECHA DE QUEJA:	20 DE MAYO DE 2020
FECHA HECHOS:	28 DE ABRIL DE 2020
ASUNTO:	DECISIÓN DE TERMINACIÓN DEL PROCESO y ARCHIVO DEFINITIVO (ARTICULO 90; INCISO 3° DEL ARTICULO 213 y ARTICULO 224 – LEY 1952 DE 2019 - CGD)

Villavicencio, Julio 19 de 2022

DEPENDENCIA:	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
EXPEDIENTE:	3485-2022
INVESTIGADO(A):	YEIDY QUEVEDO MANRIQUE
CARGO:	AGENTE DE TRANSITO
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE CONTROL DE TRANSITO Y TRANSPORTE ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE VILLAVICENCIO
FECHA HECHOS:	23 DE ABRIL DE 2022
FECHA QUEJA:	27 DE MAYO DE 2022
QUEJOSO Y/O INFORME:	INFORME DE SERVIDOR PUBLICO – DIRECTOR DE CONTROL DE TRANSITO DE VILLAVICENCIO
DECISIÓN:	DECISIÓN APERTURA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA (ARTS. 211, 212, 213 y 215 DE LA LEY 1952 DE 2019 - CGD)

Villavicencio, 19 de Julio de 2022.

DEPENDENCIA:	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
RADICACIÓN	3498 - 2022
INVESTIGADO	FUNCIONARIOS RESPONSABLES POR ESTABLECER
CARGO:	COMISARÍA TERCERA DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO
ENTIDAD:	DIRECCIÓN DE JUSTICIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
HECHOS	VIGENCIA 2021
QUEJA. INFORME	17 DE MARZO DE 2022
QUEJOSO(A):	INFORME SERVIDOR PUBLICO – PROCURADURÍA REGIONAL DEL META
ASUNTO.	AUTO QUE ORDENA INDAGACIÓN PREVIA (ARTS. 208 DE LA LEY 1952 DE 2019 CGD)

Villavicencio, 21 de Julio de 2022

1. ASUNTO A TRATAR

DEPENDENCIA:	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
RADICACIÓN	3424-2022
INVESTIGADO	FUNCIONARIOS RESPONSABLES POR ESTABLECER
CARGO:	OFICINA DE CONTRATACIÓN
ENTIDAD:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
HECHOS	VIGENCIA 2021
QUEJA. INFORME	3 DE NOVIEMBRE DE 2021
QUEJOSO(A):	INFORME DE SERVIDOR PUBLICO – PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
ASUNTO.	AUTO QUE ORDENA INDAGACIÓN PREVIA (ARTS. 208 DE LA LEY 1952 DE 2019 CGD)

Villavicencio, Julio 21 de 2022

1. ASUNTO A TRATAR

impulsado por CamScanner

ACTIVIDAD No. 4

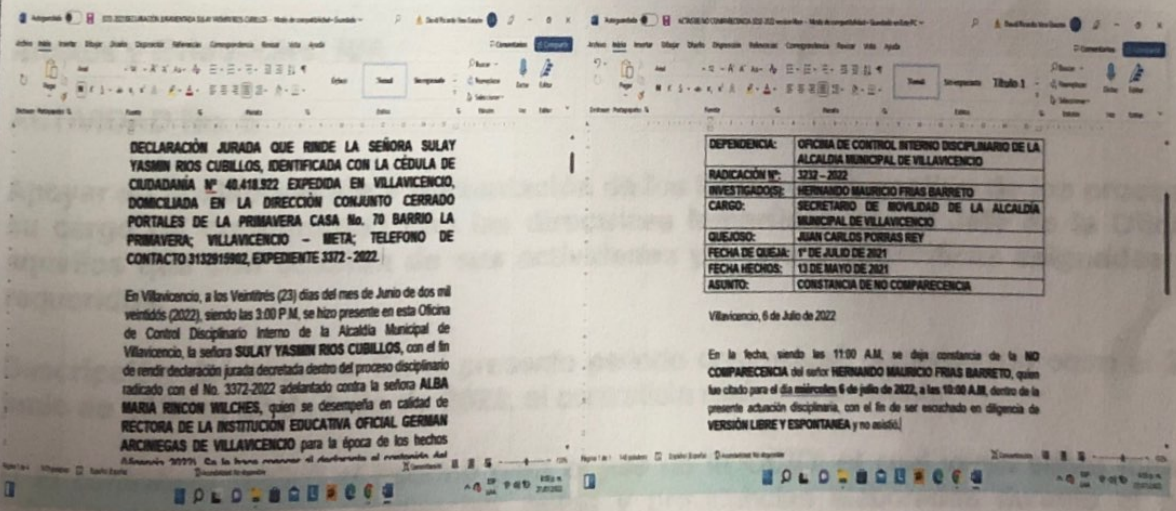
Recepcionar quejas y apoyar integralmente las diligencias disciplinarias de conformidad con los términos que se determine, para la práctica, recaudo e incorporación de pruebas dentro de las distintas actuaciones disciplinarias; preparar y acompañar el desarrollo de las audiencias públicas durante el transcurso de un procedimiento verbal o escritural y la realización y práctica de pruebas, audiencias de pruebas, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

Descripción del avance: En el presente periodo contractual, comprendido entre el **23 de junio de 2022 al 22 de julio de 2022,** el contratista apoyó en la realización de las siguientes diligencias:

• Declaración jurada en calidad de testigo de la señora SULAY YASMIN RIOS CUBILLOS, practicada el día 23 de junio de 2022 dentro del proceso radicado con el No. 3372 – 2022.

• Acta de no comparecencia de fecha 6 de julio de 2022 a rendir versión libre y espontanea del señor HERNANDO MAURICIO FRIAS BARRETO, dentro del proceso radicado con el No. 3232-2022.

Anexos y Evidencias: Se adjunta pantallazo de las diligencias mencionadas anteriormente y a su vez se adjuntan en medio magnético CD.-



DECLARACIÓN JURADA QUE RINDE LA SEÑORA SULAY YASMIN RIOS CUBILLOS, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 40.418.922 EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO, DOMICILIADA EN LA DIRECCIÓN CONJUNTO CERRADO PORTALES DE LA PRIMAVERA CASA No. 70 BARRIO LA PRIMAVERA; VILLAVICENCIO – META; TELEFONO DE CONTACTO 3132915902, EXPEDIENTE 3372 - 2022.

En Villavicencio, a los Veintitrés (23) días del mes de Junio de dos mil veintidós (2022), siendo las 3:00 P.M, se hizo presente en esta Oficina de Control Disciplinario Interno de la Alcaldía Municipal de Villavicencio, la señora **SULAY YASMIN RIOS CUBILLOS**, con el fin de rendir declaración jurada decretada dentro del proceso disciplinario radicado con el No. 3372-2022 adelantado contra la señora **ALBA MARIA RINCON WILCHES**, quien se desempeña en calidad de **RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL GERMAN ARCINIEGAS DE VILLAVICENCIO** para la época de los hechos

DEPENDENCIA:	OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
RADICACIÓN Nº:	3232 – 2022
INVESTIGADO(S):	HERNANDO MAURICIO FRIAS BARRETO
CARGO:	SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
QUEJOSO:	JUAN CARLOS PORRAS REY
FECHA DE QUEJA:	1º DE JULIO DE 2021
FECHA HECHOS:	13 DE MAYO DE 2021
ASUNTO:	CONSTANCIA DE NO COMPARECENCIA

Villavicencio, 6 de Julio de 2022

En la fecha, siendo las 11:00 A.M, se deja constancia de la **NO COMPARECENCIA** del señor **HERNANDO MAURICIO FRIAS BARRETO**, quien fue citado para el día **miércoles 6 de julio de 2022, a las 10:00 A.M**, dentro de la presente actuación disciplinaria, con el fin de ser escuchado en diligencia de **VERSIÓN LIBRE Y ESPONTANEA** y no asistió.

ACTIVIDAD No. 5

Conceptuar y/o elaborar informes en materia disciplinaria por directrices del jefe de la oficina de acuerdo con las políticas institucionales, los manuales y reglamentos internos y el ordenamiento jurídico vigente, así como brindar soporte jurídico calificado y competente para el estudio y atención de las actuaciones disciplinarias.

impulsado por CamScanner

Descripción del avance: El contratista, en el periodo comprendido entre el **23 de junio de 2022 al 22 de julio de 2022,** realizó el respectivo soporte jurídico para el estudio y atención de los procesos a cargo de la oficina. Igualmente, la búsqueda de jurisprudencia utilizada por el contratista que sirvió como soporte de las decisiones que se toman, con el fin de dar impulso procesal y/o trámite o en su defecto proceder con el auto de archivo a los que haya lugar en los expedientes que reposan en la oficina de control interno disciplinario. Alguna de la jurisprudencia utilizada por el contratista para la proyección de las providencias fueron las siguientes:

- Sentencia de la Sala Penal de la Honorable Corte Suprema de Justicia radicado SP727-2022 de fecha 9 de Marzo de 2022.
- Sentencia de la Sala Penal de la Honorable Corte Suprema de Justicia radicado SEP00042-2022 de fecha 20 de Abril de 2022.
- Sentencia de la Sala Penal de la Honorable Corte Suprema de Justicia radicado SP1243-2022 de fecha 20 de Abril de 2022.
- Sentencia de la Honorable Corte Constitucional T-733 de 2009.
- Sentencia de la Honorable Corte Constitucional C-028 de 2006.
- Sección Tercera del Consejo de Estado, fallo de fecha trece (13) de junio de dos mil trece (2013) Radicación número: 08001-23-31-000-1997-11812-01(27353).
- Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante Sentencia No. SP-15912020 (49323), de fecha Junio 24 de 2020.
- Sentencia de la Honorable Corte Constitucional T-191 de 2013.
- Sentencia de la Honorable Corte Constitucional C-495 de 2019.

Anexos y Evidencias: N/A

ACTIVIDAD No. 6

Apoyar en la elaboración y presentación de los informes de gestión de los procesos a su cargo de conformidad con las directrices impartidas por el Jefe de la Oficina y aquellos que con ocasión de sus actividades y/o tareas específicas asignadas sean requeridos.

Descripción del avance: En el presente periodo contractual, comprendido entre el **23 de junio de 2022 al 22 de julio de 2022**, el contratista realizó lo siguiente:

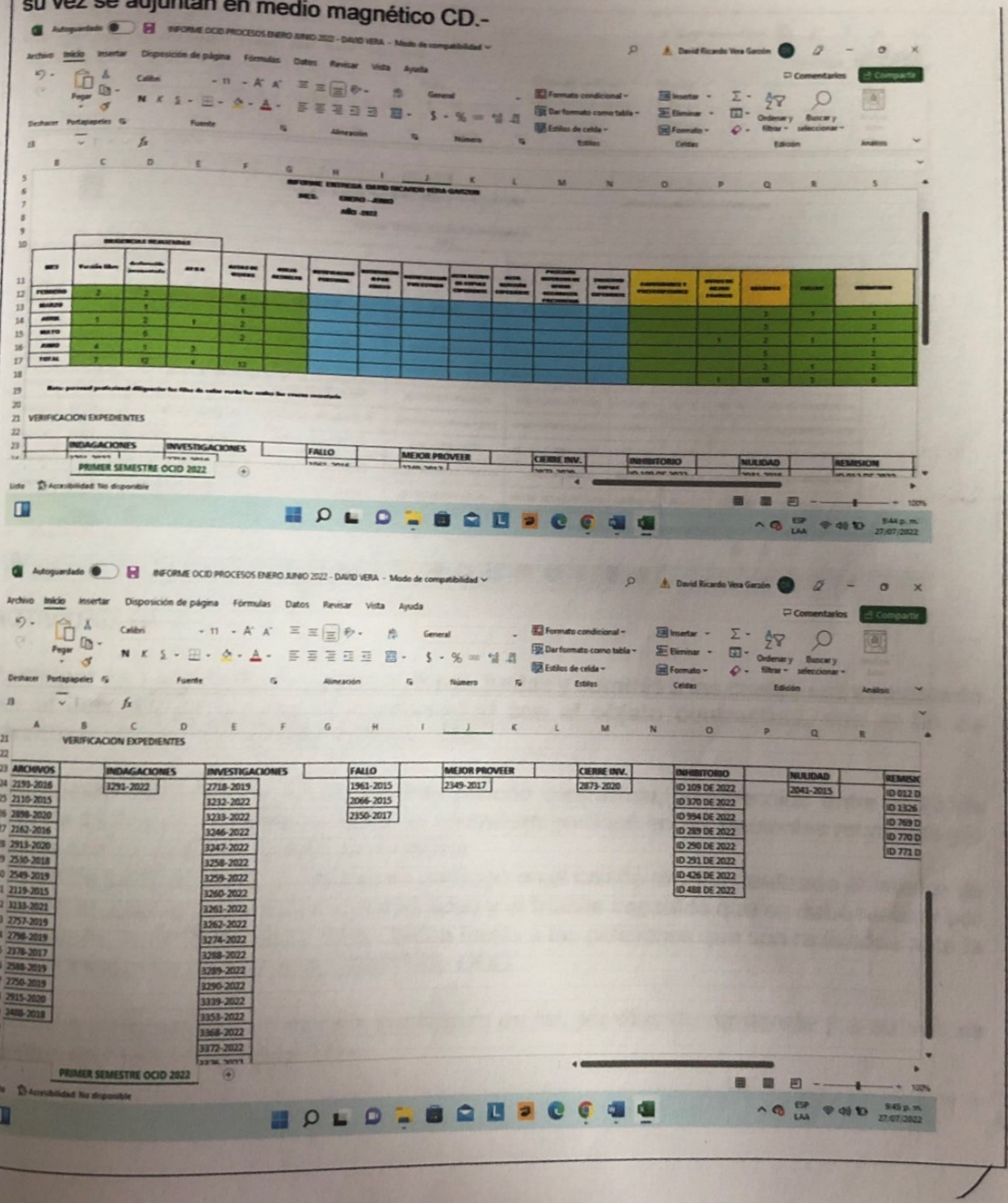
 El contratista realizó el informe para el jefe de la OCID; el cual versa sobre todas las actuaciones procesales; diligencias; autos y providencias elaboradas durante el primer semestre del año 2022, respecto a los expedientes que le fueron asignados por reparto desde el día 24 de enero de 2022.

 El contratista realizó el informe para el jefe de la OCID; el cual versa sobre el trámite, trazabilidad y/o diligenciamiento impartido a las quejas disciplinarias asignadas por reparto al contratista desde el día 24 de enero de 2022.

Anexos y Evidencias: Se adjunta pantallazo de los informes mencionados anteriormente y a

impulsado por CamScanner

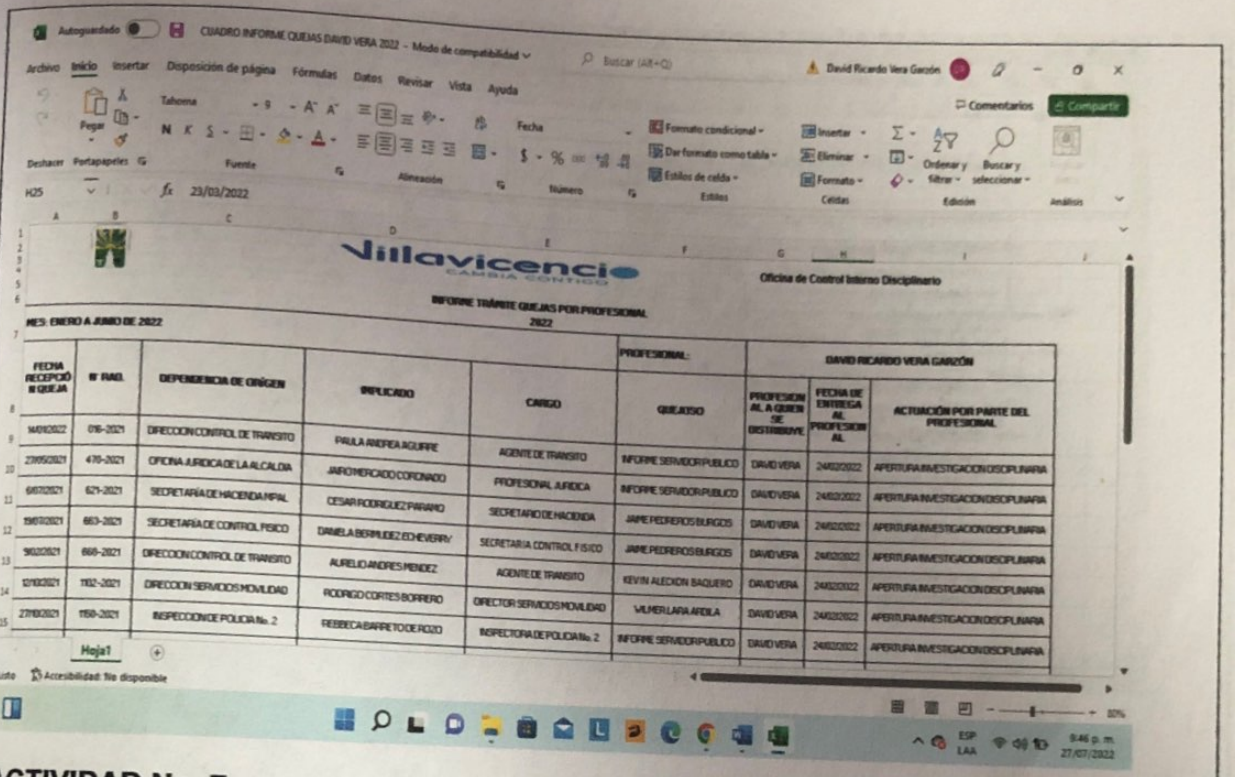
su vez se adjuntan en medio magnético CD.-



VERIFICACION EXPEDIENTES

ARCHIVOS	INDAGACIONES	INVESTIGACIONES	FALLO	MEJOR PROVEER	CIERRE INV.	INHIBITORIO	NULIDAD	REMISIK
2199-2016	3291-2022	2718-2019	1961-2015	2349-2017	2873-2020	ID 109 DE 2022	2041-2015	ID 012 D
2110-2015		3232-2022	2066-2015			ID 370 DE 2022		ID 1326
2898-2020		3233-2022	2350-2017			ID 994 DE 2022		ID 769 D
2162-2016		3246-2022				ID 289 DE 2022		ID 770 D
2913-2020		3247-2022				ID 290 DE 2022		ID 771 D
2510-2018		3258-2022				ID 291 DE 2022		
2549-2019		3259-2022				ID 426 DE 2022		
2319-2015		3260-2022				ID 488 DE 2022		
3133-2021		3261-2022						
2757-2019		3262-2022						
2798-2019		3274-2022						
2378-2017		3288-2022						
2588-2019		3289-2022						
2750-2019		3290-2022						
2915-2020		3339-2022						
3488-2018		3358-2022						
		3368-2022						
		3372-2022						

impulsado por CamScanner



Villavicencio CAMBIA CONTIGO

Oficina de Control Interno Disciplinario

INFORME TRÁMITE QUEJAS POR PROFESIONAL 2022

MES: ENERO A JUNIO DE 2022

FECHA RECEPCIÓN QUEJA	N° RAD.	DEPENDENCIA DE ORIGEN	IMPLICADO	CARGO	PROFESIONAL:	DAVID RICARDO VERA GARZÓN		
					QUEJOSO	PROFESIONAL A QUIEN SE DISTRIBUYE	FECHA DE ENTREGA AL PROFESIONAL	ACTUACIÓN POR PARTE DEL PROFESIONAL
14/01/2022	016-2021	DIRECCION CONTROL DE TRANSITO	PAULA ANDREA AGUIRRE	AGENTE DE TRANSITO	INFORME SERVIDOR PUBLICO	DAVID VERA	24/02/2022	APERTURA INVESTIGACION DISCIPLINARIA
23/05/2021	470-2021	OFICINA JURIDICA DE LA ALCALDIA	JAIRO MERCADO CORONADO	PROFESIONAL JURIDICA	INFORME SERVIDOR PUBLICO	DAVID VERA	24/02/2022	APERTURA INVESTIGACION DISCIPLINARIA
6/07/2021	621-2021	SECRETARIA DE HACIENDA MPAL	CESAR RODRIGUEZ PARARO	SECRETARIO DE HACIENDA	JAIME PEDREROS BURGOS	DAVID VERA	24/02/2022	APERTURA INVESTIGACION DISCIPLINARIA
15/07/2021	663-2021	SECRETARIA DE CONTROL FISICO	DANIELA BERMUDEZ ECHEVERRY	SECRETARIA CONTROL FISICO	JAIME PEDREROS BURGOS	DAVID VERA	24/02/2022	APERTURA INVESTIGACION DISCIPLINARIA
9/02/2021	666-2021	DIRECCION CONTROL DE TRANSITO	AURELIO ANDRES MENDEZ	AGENTE DE TRANSITO	KEVIN ALEXON BAQUERO	DAVID VERA	24/02/2022	APERTURA INVESTIGACION DISCIPLINARIA
12/08/2021	702-2021	DIRECCION SERVICIOS MOVILIDAD	RODRIGO CORTES BORRERO	DIRECTOR SERVICIOS MOVILIDAD	VILMER LARA ARDILA	DAVID VERA	24/02/2022	APERTURA INVESTIGACION DISCIPLINARIA
27/08/2021	1150-2021	INSPECCION DE POLICIA No. 2	REBECA BARRETO DE POZO	INSPECTORA DE POLICIA No. 2	INFORME SERVIDOR PUBLICO	DAVID VERA	24/02/2022	APERTURA INVESTIGACION DISCIPLINARIA

Hoja1

Listo Accesibilidad: No disponible

ACTIVIDAD No. 7

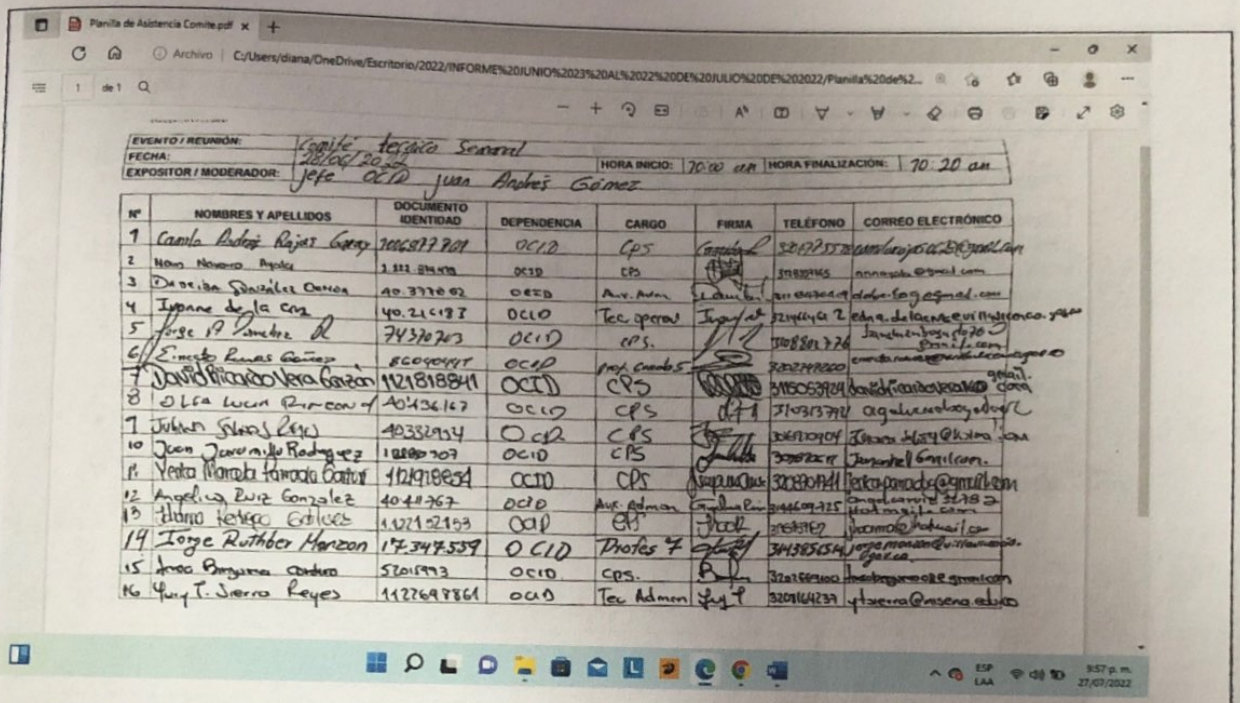
Participar en las reuniones, eventos, foros, juntas y comités a las cuales sea convocado por el Jefe de la Oficina, de conformidad con el objeto contractual, con el fin de garantizar el buen desarrollo de la gestión.

Descripción del avance: En el presente periodo contractual, comprendido entre el **23 de junio de 2022 al 22 de julio de 2022**, el contratista participó en las siguientes reuniones y/o comités convocados por el Jefe de la Oficina:

- El 28 de junio de 2022, el contratista participó en el comité técnico, realizado al interior de la OCID, el cual se habló sobre la trazabilidad y el trámite impartido que se debe realizar por cada uno de los profesionales de la Oficina frente a las peticiones que son radicadas ante la OCID, a través del aplicativo de CONTROL DOC.

Anexos y Evidencias: Se adjunta pantallazo de las planillas de asistencia y a su vez se adjuntan en medio magnético CD.-

impulsado por CamScanner



Planilla de Asistencia Comite.pdf

Archivo | C:/Users/diana/OneDrive/Escritorio/2022/INFORME%20JUNIO%2023%20AL%2022%20DE%20JULIO%20DE%202022/Planilla%20de%2...

1 de 1

EVENTO / REUNIÓN: Comité tercero Sectorial
FECHA: 28/06/2022
EXPOSITOR / MODERADOR: Jefe OCID Juan Andres Gomez
HORA INICIO: 7:00 am HORA FINALIZACIÓN: 7:20 am

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Camila Andrea Rojas Garay	1006877901	OCID	CPS		3209355...	
2	Hans Navarro Ayala	1.121.894.478	OCID	CPS		3118...	
3	Deyanira González Cuenca	40.377.062	OCID	Aux. Adm.		3...	
4	Ingrid de la Cruz	40.21.0187	OCID	Tec. operat		3...	
5	Jorge P. Jiménez R.	74376703	OCID	CPS.		3...	
6	Ernesto Rivas Gómez	8.604.044.7	OCID	Prof. Comb 5		3...	
7	David Ricardo Vera Garzon	1121818841	OCID	CPS		3...	
8	Olga Lucia Rincon M	40.436.167	OCID	CPS		3...	
9	Jubeth Silva Reyes	40332934	OCID	CPS		3...	
10	Juan Jeronimo Rodriguez	1...	OCID	CPS		3...	
11	Yenny Marcela Tamara Castro	1124198834	OCID	CPS		3...	
12	Angelica Ruiz Gonzalez	40.411.767	OCID	Aux. admon		3...	
13	Hilario Restrepo Estrada	1.121.921.193	OCID	CPS		3...	
14	Jorge Ruthber Monzon	17.347.539	OCID	Profes 7		3...	
15	Jhon Benjumea Cardona	5201993	OCID	CPS.		3...	
16	Yury T. Sierra Reyes	1122698861	OCID	Tec Admon		3...	

ESP LAA 9:57 p. m. 27/07/2022

ACTIVIDAD No. 8

Apoyar integralmente en el diseño y ejecución de las diferentes estrategias de carácter preventivo a la incursión de faltas disciplinarias, así como en su implementación orientando, asistiendo técnicamente y apoyando a través de capacitaciones dirigidas a los funcionarios; contratistas de la Oficina de Control Interno Disciplinario; líderes cívicos y sociales, presidentes de junta de acción comunal; y veedores ciudadanos; en la aplicación del régimen disciplinario, así como a aquellos que tengan un vínculo legal con la Alcaldía del Municipio de Villavicencio cuando sean fijadas por el Jefe de la Oficina como estrategia de prevención.

Descripción del avance: En el presente periodo contractual, comprendido entre el **23 de junio de 2022 al 22 de julio de 2022**, el contratista participó en la siguiente capacitación:

- El 15 de julio de 2022, el contratista participó en la capacitación realizada al interior de la Oficina de Control Disciplinario Interno, sobre el tema denominado: "SEGUIMIENTO Y MANEJO DE LA PLATAFORMA CONTROL DOC, dirigido al personal administrativo de planta y contratistas de apoyo de la OCID.

Anexos y Evidencias: Se anexa planilla de asistencia y registro fotográfico de la capacitación mencionada anteriormente y también en el medio magnético CD.

impulsado por CamScanner

Municipio de Villavicencio

Proceso Sistema Integrado Gestión
REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS Y REUNIONES

EVENTO / REUNIÓN: Capacitación - Seguimiento Contratos.
FECHA: 5-07-2022 HORA INICIO: 8:39 HORA FINALIZACIÓN: 11 horas
EXPOSITOR / MODERADOR: Miguel Angel Torres P Profesional Apoyo CPS Correspondencia

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Rafael Leandro Ubaque Contreras	1193147355	OCID	Contratista		3124014333	
2	Juan Guerrero Rodriguez	1121851309	OCID	Contratista		3007	Juanc
3	Maria Jesus Bergano Cordero	52015993	OCID	contratista			
4	Nan Novoa Ayala	1.121.874.476	OCID	Contratista		31	
5	Angelica Ruiz Gonzalez	40 441767	OCID	Aux Admon		3144609725	Hotmail.com
6	Yury Tatiana Sierra Reyes	1.122.648.861	OCID	Tec Admin		3209164757	
7	Ivonne de la Cr	4021	OCID	Tec. Jurid			
8	Dimar Delgado Valco	17353280	OCCP	Auxiliar Adm		3	
9	Cindy Patricia Betancourt	1122648307	OCID	CPS		305	
10			OCID	CPS			
11	David Ricardo Vera Garzon	1121818841	OCID	CPS		3115053	

1103-F-SIG-05-V4 Registrado SIG: 17-07-2017





ACTIVIDAD No. 9

Revisar mensualmente un número no inferior a veinte (20) expedientes; asignados por reparto a efectos de establecer y/o procurar la vigencia de los términos y/o la

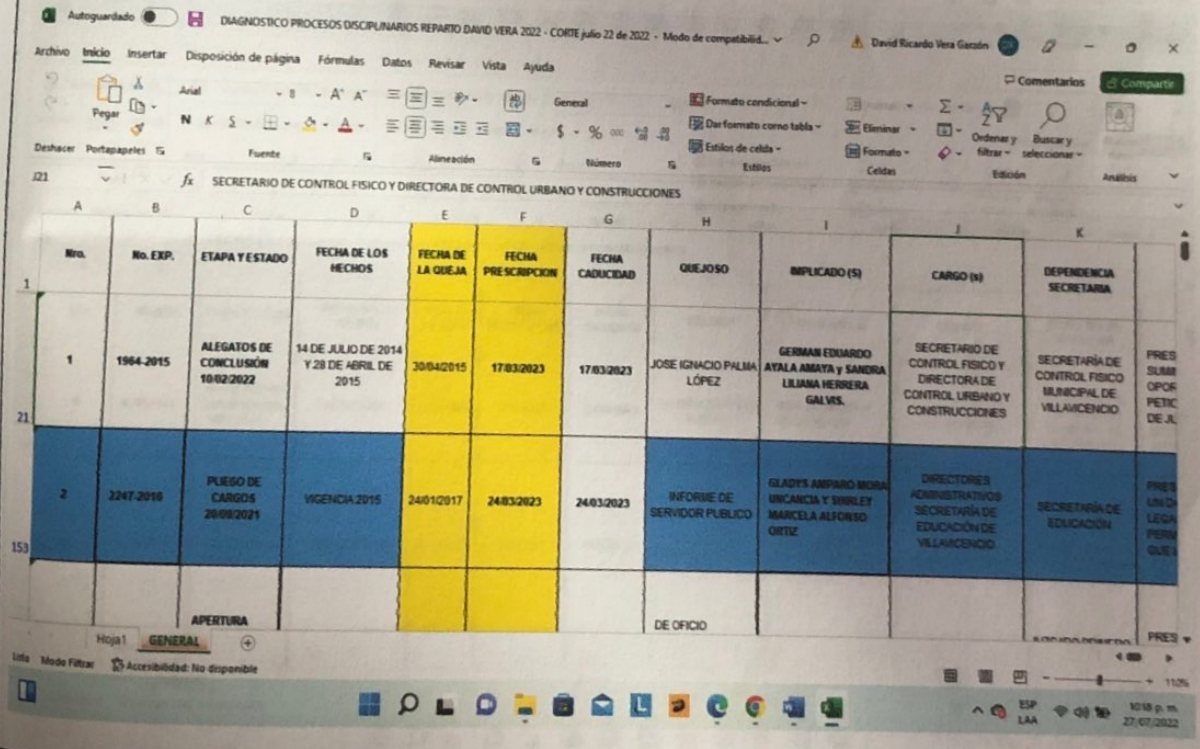
impulsado por CamScanner

procedencia de su prórroga, el recaudo probatorio y/o la necesidad y pertinencia en la obtención o práctica de una o más pruebas, el trámite de los memoriales y comunicaciones recibidos y agregados o incorporados al expediente, la actuación procesal y/o decisión subsiguiente (De sustanciación o de fondo); entregando al Jefe de Oficina un informe ejecutivo mensual donde se evidencien el estado actual en que se encuentren los procesos a su cargo.

Descripción del avance: De la revisión realizada, de acuerdo al formato Excel establecido para ello; en el presente periodo contractual, comprendido entre el **23 de junio de 2022 al 22 de julio de 2022**, el contratista revisó los siguientes expedientes:

1964-2015; 2247-2016; 2248-2016; 2283-2016; 2331-2017; 2349-2017; 2350-2017; 2355-2017; 2357-2017; 2358-2017; 2362-2017; 2364-2017; 2366-2017; 2374-2017; 2757-2019; 2798-2019; 2898-2020; 3133-2021; 3233-2022; 3246-2022; 3247-2022.

Anexos y Evidencias: (Se anexa pantallazos del formato Excel de revisión de procesos enviado al Jefe de la OCID, e igualmente, se adjunta el formato Excel de revisión en el CD adjunto).



Autoguardado — DIAGNOSTICO PROCESOS DISCIPLINARIOS REPARTO DAVID VERA 2022 - CORTE julio 22 de 2022 - Modo de compatibilid... — David Ricardo Vera Garzón

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

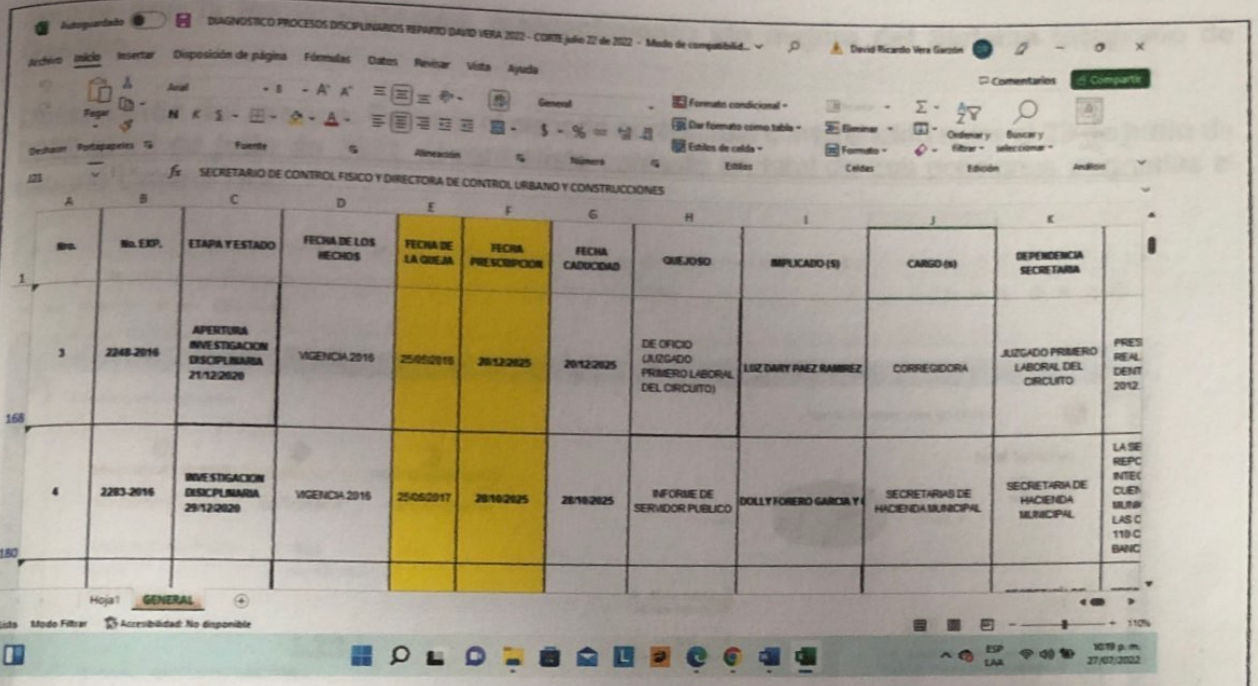
J21 — SECRETARIO DE CONTROL FISICO Y DIRECTORA DE CONTROL URBANO Y CONSTRUCCIONES

	Nro.	No. EXP.	ETAPA Y ESTADO	FECHA DE LOS HECHOS	FECHA DE LA QUEJA	FECHA PRESCRIPCION	FECHA CADUCIDAD	QUEJOSO	IMPLICADO (S)	CARGO (s)	DEPENDENCIA SECRETARIA	
1												
21	1	1964-2015	ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 10/02/2022	14 DE JULIO DE 2014 Y 28 DE ABRIL DE 2015	30/04/2015	17/03/2023	17/03/2023	JOSE IGNACIO PALMA LÓPEZ	GERMAN EDUARDO AYALA AMAYA y SANDRA LILIANA HERRERA GALVIS.	SECRETARIO DE CONTROL FISICO Y DIRECTORA DE CONTROL URBANO Y CONSTRUCCIONES	SECRETARÍA DE CONTROL FISICO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	PRES SUMI OPOS PETIC DE JU
153	2	2247-2016	PLIEGO DE CARGOS 20/09/2021	VIGENCIA 2015	24/01/2017	24/03/2023	24/03/2023	INFORME DE SERVIDOR PUBLICO	GLADYS AMPARO MORA UNCANCIA Y SIRLEY MARCELA ALFONSO ORTIZ	DIRECTORES ADMINISTRATIVOS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VILLAVICENCIO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	PRES UNIC LEGA PERM QUE
			APERTURA					DE OFICIO				PRES

Hoja1 GENERAL

Listo Modo Filtrar Accesibilidad: No disponible

impulsado por CamScanner



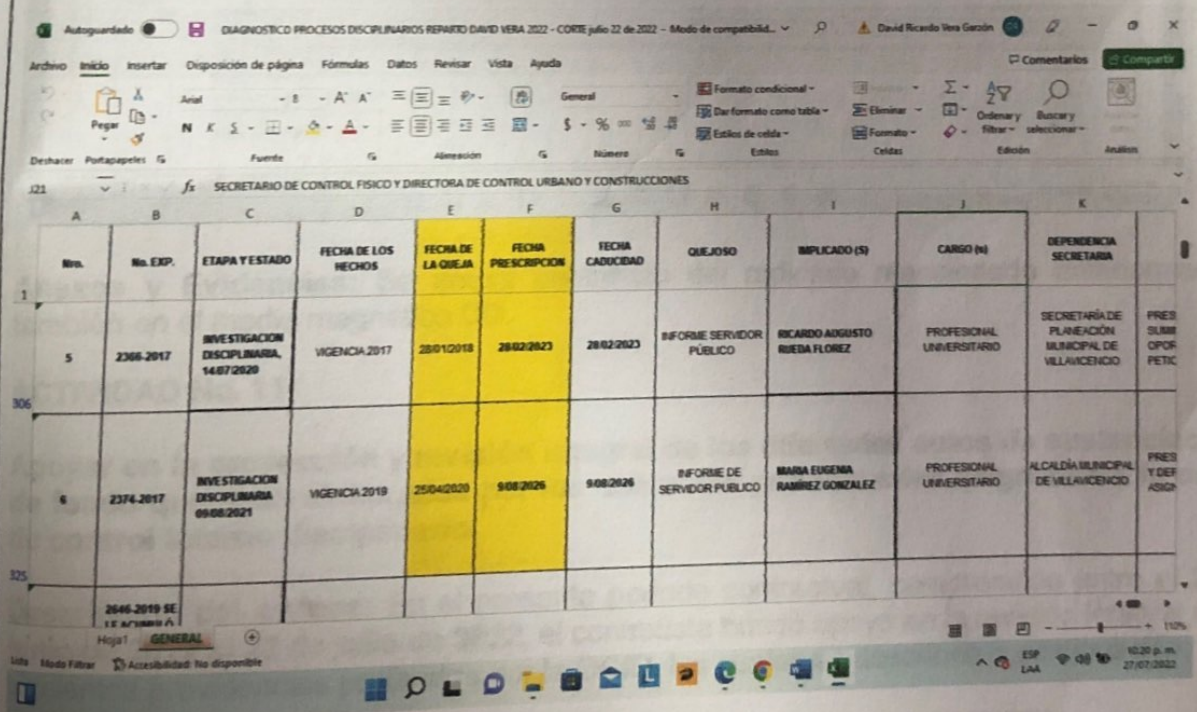
DIAGNOSTICO PROCESOS DISCIPLINARIOS REPARTO DAVID VERA 2022 - CORTE julio 22 de 2022 - Modo de compatibilid...

SECRETARIO DE CONTROL FISICO Y DIRECTORA DE CONTROL URBANO Y CONSTRUCCIONES

	Nro.	No. EXP.	ETAPA Y ESTADO	FECHA DE LOS HECHOS	FECHA DE LA QUEJA	FECHA PRESCRIPCION	FECHA CADUCIDAD	QUEJOSO	IMPLICADO (S)	CARGO (s)	DEPENDENCIA SECRETARIA	
1												
	3	2248-2016	APERTURA INVESTIGACION DISCIPLINARIA 21/12/2020	VIGENCIA 2016	25/05/2016	20/12/2025	20/12/2025	DE OFICIO (JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO)	LUZ DARY PAEZ RAMIREZ	CORREGIDORA	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO	PRES REAL DENT 2012
168												
	4	2283-2016	INVESTIGACION DISCIPLINARIA 29/12/2020	VIGENCIA 2016	25/05/2017	28/10/2025	28/10/2025	INFORME DE SERVIDOR PUBLICO	DOLLY FORERO GARCIA Y	SECRETARIAS DE HACIENDA MUNICIPAL	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	LA SE REPC INTE CUEN MUNI LAS C 119 C BANC
180												

Hoja1 GENERAL

Listo Modo Filtrar Accesibilidad: No disponible



DIAGNOSTICO PROCESOS DISCIPLINARIOS REPARTO DAVID VERA 2022 - CORTE julio 22 de 2022 - Modo de compatibilid...

SECRETARIO DE CONTROL FISICO Y DIRECTORA DE CONTROL URBANO Y CONSTRUCCIONES

	Nro.	No. EXP.	ETAPA Y ESTADO	FECHA DE LOS HECHOS	FECHA DE LA QUEJA	FECHA PRESCRIPCION	FECHA CADUCIDAD	QUEJOSO	IMPLICADO (S)	CARGO (s)	DEPENDENCIA SECRETARIA	
1												
	5	2366-2017	INVESTIGACION DISCIPLINARIA, 14/07/2020	VIGENCIA 2017	28/01/2018	28/02/2023	28/02/2023	INFORME SERVIDOR PÚBLICO	RICARDO AUGUSTO RUEDA FLOREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	PRES SUMI OPOR PETIC
306												
	6	2374-2017	INVESTIGACION DISCIPLINARIA 09/08/2021	VIGENCIA 2019	25/04/2020	9/08/2026	9/08/2026	INFORME DE SERVIDOR PUBLICO	MARIA EUGENIA RAMÍREZ GONZALEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	PRES Y DEF ASIG
325		2646-2019 SE										

Hoja1 GENERAL

Listo Modo Filtrar Accesibilidad: No disponible

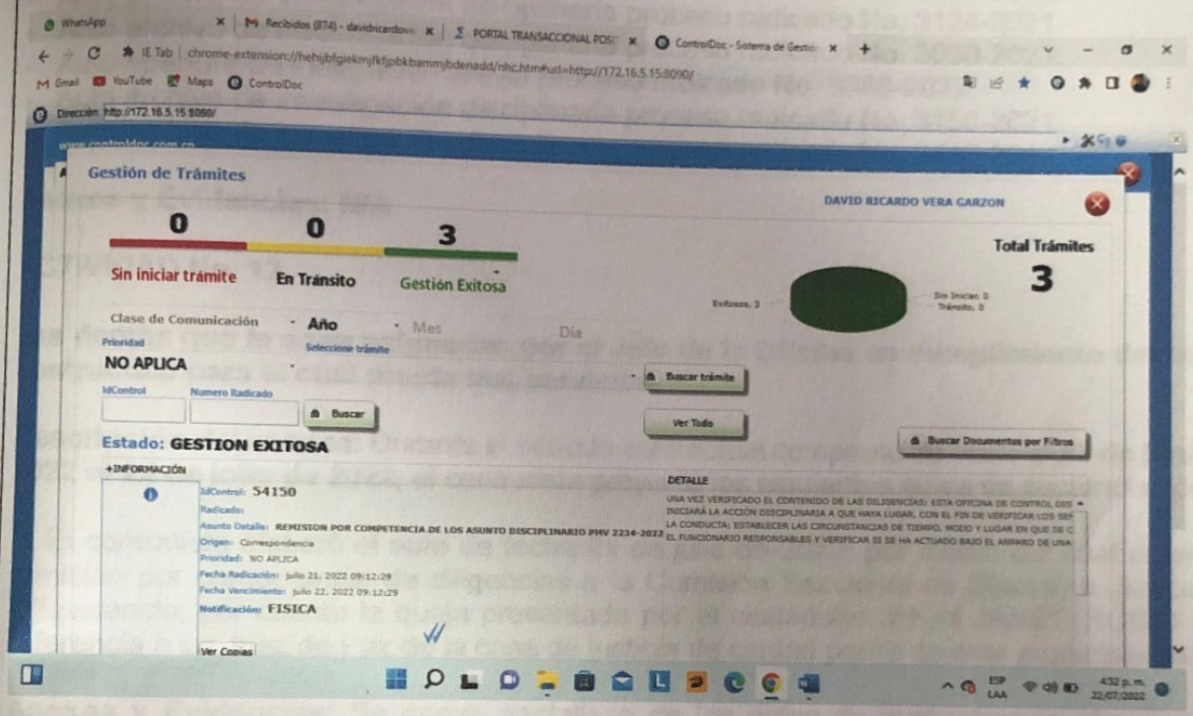
ACTIVIDAD No. 10

Brindar apoyo en la revisión, protección, producción y contestación de las peticiones asignadas y realizadas en el aplicativo de control documental (Control Doc), o el que haga sus veces, así como en los sistemas de información o comunicación internos y

impulsado por CamScanner

apoyar con la implementación, mantenimiento y/o mejora del Sistema Integrado de Gestión.

Descripción del avance: Durante el periodo contractual comprendido entre el **23 de junio de 2022 al 22 de julio de 2022**, el contratista contestó un total de tres peticiones asignadas al usuario Control Doc:



Anexos y Evidencias: Se anexa pantallazo del radicado mencionado anteriormente y también en el medio magnético CD.

ACTIVIDAD No. 11

Apoyar en la proyección y revisión integral de los diferentes autos de sustanciación y de fondo que sean elaborados por los diferentes profesionales asignados a la oficina de control interno disciplinario.

Descripción del avance: En el presente periodo contractual, comprendido entre el **23 de junio de 2022 al 22 de julio de 2022**, el contratista brindó apoyo en la revisión integral de las siguientes providencias proferidas por la OCID, las cuales se describen a continuación:

- Auto archivo de investigación disciplinaria proceso radicado No. 3139-2021.
- Auto archivo de investigación disciplinaria proceso radicado No. 3232-2022.
- Auto archivo de investigación disciplinaria proceso radicado No. 3339-2022.
- Auto archivo de investigación disciplinaria proceso radicado No. 2872-2020.
- Auto archivo de investigación disciplinaria proceso radicado No. 2917-2020.

impulsado por CamScanner

- Auto inhibitorio radicado ID 696 de 2021.
- Auto apertura de investigación disciplinaria proceso radicado No. 3405-2022.
- Auto apertura de indagación previa proceso radicado No. 3408-2022.
- Auto apertura de indagación previa proceso radicado No. 3424-2022.
- Auto archivo de investigación disciplinaria proceso radicado No. 3094-2021.
- Auto archivo de investigación disciplinaria proceso radicado No. 2634-2019.
- Auto archivo de investigación disciplinaria proceso radicado No. 3124-2021.
- Auto archivo de investigación disciplinaria proceso radicado No. 3030-2021.
- Auto apertura de indagación previa proceso radicado No. 3386-2022.
- Auto archivo de investigación disciplinaria proceso radicado No. 3150-2021.
- Auto archivo de investigación disciplinaria proceso radicado No. 2445-2017.

Anexos y Evidencias: N/A

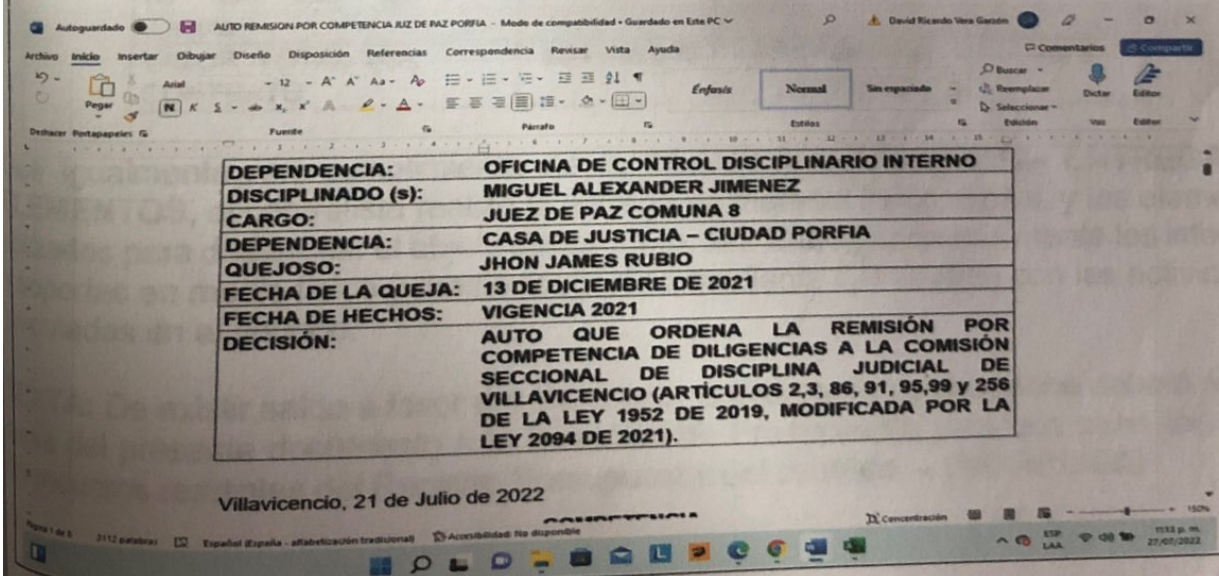
ACTIVIDAD No. 12

Las demás que le sean asignadas por el Jefe de la Oficina en cumplimiento del objeto contractual para el cual presta sus servicios.

Descripción del avance: Durante el periodo contractual comprendido entre el **23 de junio de 2022 al 22 de julio de 2022**, el contratista proyectó los siguientes autos de sustanciación:

 El contratista elaboró el auto de fecha 21 de julio de 2022; por medio del cual ordena la remisión por competencia de diligencias a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Villavicencio, por cuanto la queja presentada por el ciudadano JHON JAMES RUBIO hace referencia a un Juez de Paz de la casa de justicia de ciudad porfía de esta municipalidad.

Anexos y Evidencias: Se anexa pantallazo de los autos de sustanciación mencionados anteriormente y también en el medio magnético CD.



DEPENDENCIA:	**OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO**
DISCIPLINADO (s):	**MIGUEL ALEXANDER JIMENEZ**
CARGO:	**JUEZ DE PAZ COMUNA 8**
DEPENDENCIA:	**CASA DE JUSTICIA – CIUDAD PORFIA**
QUEJOSO:	**JHON JAMES RUBIO**
FECHA DE LA QUEJA:	**13 DE DICIEMBRE DE 2021**
FECHA DE HECHOS:	**VIGENCIA 2021**
DECISIÓN:	**AUTO QUE ORDENA LA REMISIÓN POR COMPETENCIA DE DILIGENCIAS A LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE VILLAVICENCIO (ARTÍCULOS 2,3, 86, 91, 95,99 y 256 DE LA LEY 1952 DE 2019, MODIFICADA POR LA LEY 2094 DE 2021).**

Villavicencio, 21 de Julio de 2022

impulsado por CamScanner

QUINTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
ANTICIPO	0	N/A	N/A
PRIMER PAGO	$5.000.000	23/01/2022 al 22/02/2022	16,67%
SEGUNDO PAGO	$5.000.000	23/02/2022 al 22/03/2022	16,67%
TERCER PAGO	$5.000.000	23/03/2022 al 22/04/2022	16,67%
CUARTO PAGO	$5.000.000	23/04/2022 al 22/05/2022	16,67%
QUINTO PAGO	$5.000.000	23/05/2022 al 22/06/2022	16,67%
SEXTO PAGO – PAGO AUTORIZADO EN LA PRESENTE ACTA	$5.000.000	23/06/2022 al 22/07/2022	16,65%
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (lo que falta por ejecutar)	$0	N/A	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$30.000.000	23/01/2022 al 22/07/2022	100%

ue igualmente, en cumplimiento de la **CLÁUSULA TRIGESIMA- ENTREGA DE LEMENTOS,** el contratista realizó la entrega de material físico, digital, y los elementos ilizados para desarrollar el objeto del contrato, así: Entrego mensualmente los informes soportes en medio físico y medio magnético mediante CD adjunto con las actividades ecutadas en el periodo.

EXTA: De existir saldo a favor del Municipio, la secretaría de despacho deberá remitir pia del presente documento a la Dirección de Presupuesto para que sean liberados s recursos restantes del Registro Presupuestal del contrato. – **(NO APLICA)**

impulsado por CamScanner

En relación al presente documento, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto no existe desequilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.

SEPTIMA: Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato de prestación de servicios profesionales **CONTRATO N° 478 DE 2022 – PROCESO CD-626-2022** cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA ASESORAR Y BRINDAR APOYO INTEGRAL A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

Para constancia de lo anterior, se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los 17 AGO 2022.

DAVID RICARDO VERA GARZÓN
Contratista

JORGE RUTHBER MONZÓN ABELLO
Supervisor

VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: JORGE RUTHBER MONZÓN ABELLO

impulsado por CamScanner